



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE**

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Sede principal
Carrera 82 N°42C-58
Sede escuela
Carrera 83 No 42C - 54
Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87
E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co
Núcleo 930

**Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 76 de 2020 del 10 de diciembre de 2020**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 09 de 2020 para el SUMINISTROS DE TONER’S PARA MULTIFUNCIONAL”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 09 de 2020 cuyo objeto es: SUMINISTROS DE TONER’S PARA MULTIFUNCIONAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	IMPORMARCAS SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: IMPORMARCAS SAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 09 de 2020 a IMPORMARCAS SAS con NIT 811029989-7 cuyo objeto es el: SUMINISTROS DE TONER’S PARA MULTIFUNCIONAL.

Por valor de \$1570800 UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 25 con fecha 04 de diciembre de 2020

Compromiso No 20 con fecha 10 de diciembre de 2020

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)